

- q) *Libro de Registro.*— Se dispondrá en la granja de un Libro de Registro de las operaciones de aplicación al terreno de los estiércoles producidos, cuyo contenido será el establecido en la *Orden MAM/1260/2008, de 4 de julio, por la que se establece el modelo de libro de registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas para las actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León*. Asimismo, deberán cumplirse el resto de obligaciones establecidas en la citada normativa. El Libro de Registro y el Plan de Gestión de Residuos estarán a disposición de las administraciones competentes para su comprobación y control.
- r) *Cese de la actividad.*— Si por cualquier causa cesara la actividad, de forma temporal o permanente, deberán evacuarse los estiércoles y demás residuos existentes en las instalaciones y gestionarse correctamente, según lo establecido en esta declaración y en la normativa vigente que sea de aplicación.
- s) *Programa de vigilancia ambiental.*— Se complementará el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental de forma que contemple las medidas protectoras incluidas en esta Declaración y facilite el seguimiento de las actuaciones proyectadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988.

1.— *Integración ambiental del proyecto.*— Se incorporarán a la documentación técnica, el diseño y definición detallada de las medidas protectoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como todas aquellas que deban articularse para el cumplimiento del condicionado de la presente Declaración.

2.— *Modificaciones.*— Cualquier variación en los parámetros o definición de las actuaciones proyectadas que pudiera producirse con posterioridad a esta Declaración de Impacto Ambiental, deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, que manifestará su conformidad si procede, sin perjuicio de la tramitación de las autorizaciones que en su caso correspondan. Se consideraran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

3.— *Protección del patrimonio.*— Si durante el transcurso de la ejecución del proyecto apareciesen restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Cultura de Segovia, que dictará las normas de actuación que procedan.

4.— *Informes periódicos.*— El promotor deberá presentar en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, anualmente, desde la fecha de la Declaración, un informe sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de eficacia y cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en la Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental.

5.— *Seguimiento y vigilancia.*— El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia facultados para la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

6.— *Caducidad de la DIA.*— Conforme se indica en el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, esta Declaración de Impacto Ambiental caducará en el plazo de 5 años si no se hubiese comenzado su ejecución.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el órgano ambiental podrá resolver, a solicitud del promotor, que dicha Declaración sigue vigente si no se hubieran producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para realizar la Evaluación de Impacto Ambiental.

7.— *Publicidad del documento autorizado.*— El órgano sustantivo que adopte la autorización o aprobación de la actuación a que se refiere esta Declaración de Impacto Ambiental deberá poner a disposición del público la información incluida en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo

1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer RECURSO DE ALZADA ante la DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN AMBIENTAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, según lo previsto en el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, transcurrido el cual, la Resolución será firme a todos los efectos.

Segovia, 29 de mayo de 2009.

El Delegado Territorial,
P.D. Orden MAM/1271/2006,
de 26 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 149
de 3 de agosto de 2006)
Fdo.: LUCIANO J. MUNICIO GÓNZALEZ

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/1218/2009, de 26 de mayo, por la que se modifica la Orden FAM/164/2009, de 30 de enero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Mediante Orden FAM/164/2009, de 30 de enero, se efectuó la convocatoria de subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Dicha Orden recoge en el Anexo VI de «Normas específicas aplicables a las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a las familias de Castilla y León para la financiación de los gastos en Escuelas, Centros y Guarderías Infantiles en Castilla y León», las ayudas cuya finalidad es facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, favoreciendo el acceso y la permanencia en el mercado laboral de las personas con responsabilidades familiares, evitando que por razón de atención a sus hijos deban abandonar su actividad profesional, estando en estos supuestos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y establece el modelo de solicitud en su apartado XII.

La normativa comunitaria, requiere facilitar información exhaustiva sobre la ejecución de los proyectos financiados por el FSE, a través de los indicadores de seguimiento de las operaciones subvencionadas, proporcionando una serie de datos de los participantes en las mismas, que no figuran actualmente en el modelo de solicitud.

Por lo tanto para dar cumplimiento a esta exigencia se hace necesario modificar el modelo de solicitud incorporado a dicho Anexo VI.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

DISPONGO

Artículo Único.— *Modificación del apartado XII del ANEXO VI de la Orden FAM/164/2009, de 30 de enero.*

Modificar el modelo de solicitud contenido en el apartado XII del Anexo VI de la Orden FAM/164/2009, de 30 de enero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Disposición final primera.— *Vigencia.*

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Disposición final segunda.- Medios de impugnación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en virtud de lo dispuesto

en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de mayo de 2009.

*El Consejero de Familia e Igualdad
de Oportunidades,*
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN



Unión Europea
Fondo Social Europeo

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EN ESCUELAS, CENTROS Y GUARDERÍAS INFANTILES 2009

1. DATOS DEL/OS SOLICITANTE/S (La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por el padre y la madre o personas que tengan a su cargo al niño y formen parte de la misma unidad familiar o, en su caso, por el padre o la madre y su cónyuge o pareja con la que conviva habitualmente.)

DATOS PADRE/TUTOR

1 ^{ER} APELLIDO				NIVEL DE ESTUDIOS: Primarios <input type="checkbox"/> Secundarios/F.P. <input type="checkbox"/> Universitarios <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
2 ^O APELLIDO				
NOMBRE	DNINIE:	¿Ha trabajado durante el periodo por el que se solicita la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
	EDAD:			

DATOS MADRE/TUTORA

1 ^{ER} APELLIDO				NIVEL DE ESTUDIOS: Primarios <input type="checkbox"/> Secundarios/F.P. <input type="checkbox"/> Universitarios <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
2 ^O APELLIDO				
NOMBRE	DNINIE:	¿Ha trabajado durante el periodo por el que se solicita la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
	EDAD:			

2. DATOS DEL MENOR QUE ASISTE AL CENTRO (Nacidos a partir del 1 de enero de 2006)

1 ^{ER} APELLIDO				FECHA DE NACIMIENTO		
2 ^O APELLIDO				DÍA	MES	AÑO
NOMBRE						

3. DOMICILIO

CALLE				Nº	PISO	LETRA
LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	TFNO.			

4. SITUACIÓN FAMILIAR

NÚMERO DE HIJOS QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO FAMILIAR (EL DESCUENTO DE 1500€ SOLO SE COMPUTARÁ EN CASO DE RELLENAR ESTA CASILLA)

MATRIMONIO SEPARACIÓN/DIVORCIO UNIÓN DE HECHO OTROS ESPECIFICAR:

5. PERIODO POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA

AÑO 2008				AÑO 2009							
SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.

El/Los interesado/s

DECLARA/N

- Que no está/n incurso/s en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se halla/n empadronado/s en un Municipio de Castilla y León.
- Que el número de hijos que conviven en el domicilio familiar son los consignados en el impreso de solicitud.
- Que se halla/n al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no teniendo impagada deuda vencida por ningún concepto con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Que es/son titular/es de la Cuenta Bancaria siguiente, en la que solicita/n que, en caso de ser beneficiario/s, se haga efectivo el pago de la subvención (*cumplimentar TODOS los dígitos*).

ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

6. Que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

AUTORIZA/N a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución, para obtener directamente de la Tesorería General de la Seguridad Social la información referida a su situación laboral durante el periodo para el que se solicita la subvención para la comprobación de la elegibilidad del gasto a efectos de su justificación ante el FSE y a recibir información de la convocatoria por SMS SI NO Teléfono móvil

Asimismo, **SOLICITA/N** que le/s sea concedida la subvención a la que se refiere esta solicitud.

En.....a.....de.....de.....

(FIRMA DEL PADRE)

(FIRMA DE LA MADRE)

A CUMPLIMENTAR POR EL DIRECTOR/A DEL CENTRO

Nombre de la Escuela, Centro o Guardería Infantil			
Localidad	Provincia		
Dirección	Teléfono		
Nombre y Apellidos del Director/a	D.N.I./N.I.E.		
CERTIFICO que el menor ha asistido al Centro, y que el importe abonado durante el periodo para el que se solicita la subvención ha sido el siguiente:			
GASTOS DE PREINSCRIPCIÓN			€
MATRÍCULA			€
NÚMERO DE MESES DE ASISTENCIA 2008	IMPORTE ABONADO 2008		€
NÚMERO DE MESES DE ASISTENCIA 2009	IMPORTE ABONADO 2009		€
	TOTAL ABONADO		€
.....a.....de.....de 2009			FIRMA
			SELLO DEL CENTRO

Por la firma de la presente certificación el Director/a se compromete a facilitar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la información que le sea requerida relativa a estas subvenciones.

Doy mi **CONSENTIMIENTO** para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, C/Meses, 26, 47009 Valladolid. Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Nº IAPA 1364 MODELO 881